ACTA NRO.06-2019

SESIÓN ORDINARIA

FECHA :04 de julio del 2019

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CENTINELA DEL CÓNDOR.

En la cuidad de Zumbi , Cabecera Cantonal de Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil diecinueve, siendo las 10H30, en el salón de sesiones del GAD Municipal del Cantón Centinela del Cóndor, previa convocatoria del dos de Julio de 2019, realizada por el Ing. Luis Alberto Merino González, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Centinela del Cóndor, se reúnen, en sesión ordinaria, los señores Concejales: Ing. Ulda Mónica Álvarez Vargas, Tec. Jenny del Cisne Cabrera Pardo, Lic. José Francisco Guamán Guamán, Sr. Diego Fernando Juárez; y Sr. Carlos Jiménez Jiménez; actúa como secretario el Abg. Bolívar Xavier Torres Vélez, reunidos con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Apertura de la sesión por parte del señor alcalde.
3. Lectura y Aprobación del acta de la sesión de Concejo del Jueves 27 de junio del 2019.
4. Análisis y Resolución en primera instancia la primera Reforma a la Ordenanza que REGLAMENTA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTON CENTINELA DEL CONDOR.
5. Análisis y Resolución en primera instancia la Segunda Reforma SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS TASAS Y TARIFAS DE CONSUMO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A LOS USUARIOS DE LA CIUDAD DE ZUMBI Y BARRIOS ALEDAÑOS DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR.
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. -** El señor alcalde, dispone al secretario que proceda a constatar el quórum reglamentario, acto seguido el secretario manifiesta al Sr. alcalde que de cinco concejales que integran el Concejo, todos se encuentran presentes y por consiguientes existe el quórum de Ley.

2. **APERTURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE.** El Sr. alcalde, se dirige a los señores concejales, a quienes les da la bienvenida y les agradece por la puntualidad, dejando de esta forma iniciada la presente sesión.
   Acto seguido el Sr. alcalde, procede a poner en conocimiento del Concejo, el Orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad, por lo que los señores concejales en conjunto manifiestan que se continúe con el desarrollo de la sesión.

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO DEL JUEVES 27 DE JUNIO DEL 2019.-**
   Continuando con el orden del día, el Sr. alcalde, dispone al secretario de lectura al contenido del Acta de sesión ordinaria del jueves 04 de julio del 2019, una vez leída y puesta a consideración de la Ilustre Cámara el Concejo procede aprobar la misma en todo su contenido, con observación de la señora concejala Ing. Ulda Mónica Álvarez Vargas la cual manifiesta; que se realice la redacción del acta con palabras más técnicas. Votada que fue aprobada en forma unánime, incluido el voto del señor alcalde.
4. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTON CENTINELA DEL CONDOR. -** En este punto el señor alcalde, dispone al secretario proceda a dar lectura al proyecto materia del presente punto, al efecto el secretario procede a dar cumplimiento a lo ordenado, una vez que se de lectura el Sr alcalde pone a conocimiento de los señores concejales el proyecto de reforma. La primera Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Centinela del Condor.

   Capitulo XV del Sistema Tributario. -Reformase, Sustitúyase, Agréguese y Suprímase lo siguiente:

Art. 1.-En el Art. 80, literal a) Residencial. -sustitúyase **0.8%.** y en su remplazo póngase **0.3%.** Y en el literal d) Rural. -suprímase **0.8%.** y en su remplazo póngase **0.3%.**

Art.2.- Los demás artículos que no han sido reformados quedaran como están dentro de la ordenanza, la presente ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

El señor Alcalde Ing. Luis Alberto Merino González indica, se procedió hacer esta reforma y ponerla a consideración del Consejo para luego analizarla, en vista de que ustedes tienen conocimiento que tenemos una ley especial amazónica que nos ayuda con un dólar más, por cada barril de petróleo, y netamente estos deben ser invertidos en agua potable, alcantarillado, relleno sanitario y desechos sólidos y de esta manera tenemos un recurso que nos va subsidiar gran parte de este servicio que estamos brindando como Gobierno Municipal, y es por ello que se ha planteado esta reforma con el de fin de bajar el impuesto que está pagando cada uno de nuestros ciudadanos de nuestro Cantón Centinela del Cóndor y por esa razón presentamos una alternativa, para que sea analizada de la mejor manera con ustedes señores concejales, con la finalidad de tomar la mejor resolución que vaya una vez más, en beneficio de los ciudadanos de nuestro Cantón, el objetivo es utilizar los recursos de esta ley Amazónica para lo cual son destinados.(saneamiento Ambiental).

El Sr. concejal Diego Fernando Juárez manifiesta que es una alternativa muy acertada de su parte señor alcalde, pero también si quisiera sugerir que se explique el por qué se está haciendo esto. Dentro de la ordenanza que se motive, porque se hace la reforma, entonces Sr. Procurador Sindico si pudiera ser factible mi sugerencia, para que se motive y de esa forma no se pueda quedar alguna responsabilidad con nosotros y también poder argumentar porque se hizo la reforma, del resto muy de acuerdo con la reforma de la ordenanza. El señor Procurador Sindico manifiesta en el Proyecto que se ha presentado señor alcalde se le ha puesto en los considerandos la normativa legal que establece competencias al GAD, en la Constitución, como en el COOTAD hemos citado la norma que permite la creación como la reforma en el art 57 establece que el concejo puede crear, modificar y reformar sobre esa situación varias ordenanzas se han reformado y ahí solo se remite al texto donde hay que reformar y con eso se

ha dado paso y por tal razón no entraría al plano jurídico. El señor concejal Licenciado José Francisco Guamán Guamán manifiesta por esta parte estoy contento compañeros como usted hizo la explicación señor alcalde nos encontramos al Sur de nuestra patria rodeados de nuestros recursos naturales gracias a eso y a las luchas sociales de todos de hombres y mujeres que hemos logrado reformar la ley 010 antiguamente; y hoy la ley Amazónica logramos conseguir un dólar más por cada barril de petróleo, y que bien que se piense reformar esta Ordenanza para con esos recursos cubrir talvez estos vacíos y poder bajar los impuestos a nuestra gente, cuándo caminamos por nuestras comunidades por el sector urbano se ve que existe pobreza, a veces parece que no significara mucho, pero cuando somos humildes hay momentos que no se cuenta con dinero, y pienso que con esto la gente va estar muy agradecida, muy contentos porque este plan no solamente fue de la campaña de nosotros, sino de muchos compañeros de distintas líneas políticas, ahora que la gente nos dio la oportunidad de llegar a la institución debemos trabajar en beneficio de todos, de mi parte mis sinceras felicitaciones señor alcalde compañeros concejales y concejalas en las mismas tarimas hablamos con propiedad y sabíamos lo que se podía reformar, el tema de recolección de basura hoy en día estamos pagando tres dólares (3 dólares) con quince centavos (15 centavos) y con esta reforma nos va quedar un promedio de un dólar(1 dólar) con diecisiete centavos(17 centavos), hay que enseñarles que la gente contribuya, porque si todo hacemos no van a valorar, ni cuidar las cosas que se hagan y por otro lado vamos hacer observados por la Contraloría, de mi parte todo el apoyo sigamos trabajando con firmeza y siempre pensando en días mejores y prósperos para nuestro Cantón.

La concejala Ing. Ulda Mónica Álvarez indica que está muy contenta por la decisión tomada, felicitarle al Sr. alcalde y creo que fue idea también de todos, pero si me gustaría Sr. Procurador Sindico que nos ayude con una motivación sería muy importante para no ser observados por contraloría así mismo sugiero socializar porque es una gran noticia para nuestro Cantón. La concejala Tec. Jenny del Cisne Cabrera Pardo manifiesta que está de acuerdo con la reforma de esta ordenanza porque en nuestro Cantón existe familias que no se encuentran en la posibilidad de, pagar esas tarifas muy elevadas y todos estos años ha sido un

perjuicio para ellos y estoy segura que nos van agradecer mucho, aunque en lo posterior esperemos no tener ningún inconveniente sabemos que se lo hace siempre pensando en el bienestar de nuestra gente, y por ende del Cantón. El Sr. concejal Carlos Jiménez Jiménez manifiesta que también analizado esa situación, porque ha sido una preocupación de todos y por ende del Cantón, quiero agradecer al Sr. Alcalde al Sr. Procurador Sindico todos hemos tenido la misma idea, se ha conversado con los compañeros como lo podríamos hacer y siempre ha estado en mente y es muy acertada de nuestra parte apoyar, lo importante es quedar bien todos, pero también si es necesario en alguna parte decirlo diré que ha sido decisión de todos que existe un trabajo en equipo con todos los que conforman el concejo, luego de todos coincidir y estando direccionados al mismo objetivo el CONCEJO POR UNANIMIDAD, INCLUIDO EL VOTO DEL SEÑOR ALCALDE RESUELVEN: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL CANTON CENTINELA DEL CONDOR.

5. **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA LA SEGUNDA REFORMA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS TASAS Y TARIFAS DE CONSUMO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A LOS USUARIOS DE LA CIUDAD DE ZUMBI Y BARRIOS ALEDAÑOS DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR**. En este punto el señor alcalde, dispone al secretario proceda a dar lectura al proyecto materia del presente punto, al efecto el secretario procede a dar cumplimiento a lo ordenado, una vez que se de lectura el Sr alcalde pone a conocimiento de los señores concejales el proyecto de reforma.
La segunda Reforma a la Ordenanza sustitutiva que regula las Tasas y Tarifas de Consumo y Aprovechamiento del Agua Potable y Alcantarillado a los Usuarios de la Ciudad de Zumbi y Barrios Aledaños del Cantón Centinela del Condor,
Expide, el **Art. 1**.-Deroguese el Art. 24.
Art.2.- Los demás artículos que no han sido reformados quedaran como están dentro de la ordenanza, la presente ordenanza entrara en vigencia, a partir de su publicación en el Registro Oficial.

El señor Alcalde Ing. Luis Alberto Merino González indica, se procedió hacer esta reforma y ponerla a consideración del Consejo para luego analizarla, en vista de que ustedes tienen conocimiento que tenemos una ley especial amazónica que nos ayuda con un dólar más, por cada barril de petróleo, y netamente estos deben ser invertidos en agua potable, y de esta manera tenemos un recurso que nos va subsidiar gran parte de este servicio que estamos brindando como Gobierno Municipal, y es por ello que se ha planteado esta reforma con el de fin de bajar el impuesto que está pagando cada uno de nuestros ciudadanos de nuestro Cantón Centinela del Cóndor y por esa razón presentamos una alternativa, para que sea analizada de la mejor manera con ustedes señores concejales con la finalidad de determinar la mejor resolución que vaya una vez más, en beneficio de los ciudadanos de nuestro Cantón, la base del argumento es utilizar los recursos de la ley Amazónica que son destinados para el servicio de agua Potable. El Sr. concejal Diego Fernando Juárez manifiesta que es una alternativa muy acertada de su parte señor alcalde, pero también si quisiera sugerir que se explique el por qué se está haciendo esto. Dentro de la ordenanza que se motive, porque se hace la reforma, ese es un gran error estamos reformando, pero no sabemos por qué razón, entonces señor jurídico si pudiera ser factible mi sugerencia, para que se motive y de esa forma no se pueda quedar alguna responsabilidad con nosotros y también poder argumentar porque se hizo la reforma, del resto muy de acuerdo con la reforma de la ordenanza. El señor Procurador Sindico manifiesta en el Proyecto que se ha presentado señor alcalde se le ha puesto en los considerandos la normativa legal que establece competencias al GAD, en la Constitución, como en el COOTAD hemos citado la norma que permite la creación, como la reforma en el art 57 establece que el concejo puede crear, modificar y reformar, sobre esa situación varias ordenanzas se han reformado y ahí solo se remite al texto donde hay que reformar y con eso se ha dado paso y por tal razón no entraría al plano jurídico su sugerencia.

El señor concejal Licenciado José Francisco Guamán Guamán manifiesta por esta parte estoy contento compañeros como usted hizo la explicación señor alcalde nos encontramos al sur de nuestra patria rodeados de nuestros recursos naturales gracias a eso y a las luchas sociales de todos de hombres y mujeres que

hemos logrado reformar la ley 010 antiguamente; y hoy la ley Amazónica logramos conseguir un dólar más por cada barril de petróleo, y que bien que se piense reformar esta Ordenanza para con esos recursos cubrir talvez estos vacíos y poder bajar, los impuestos a nuestra gente, cuándo caminos nuestras comunidades por el sector urbano se ve que existe pobreza, a veces parece que no significara mucho, pero cuando somos humildes hay momentos que no se cuenta con dinero , y pienso que con esto la gente va estar muy agradecida, muy contentos porque este plan no solamente fue de la campaña de nosotros, sino de muchos compañeros de distintas líneas políticas, ahora que la gente nos dio la oportunidad de llegar a la institución y lo que estamos haciendo es muy bueno para todos, de mi parte mis sinceras felicitaciones señor alcalde compañeros concejales y concejalas en las mismas tarimas hablamos con propiedad y sabíamos lo que se podía reformar, también compañeros no deberíamos volvernos muy paternalistas, hay que enseñarles que la gente contribuya, porque si todo hacemos no van a valorar ni cuidar las cosas que se hagan y por otro lado vamos hacer observados por la Contraloría en el sentido que la ciudadanía tiene que aportar. este tema del agua se ha considerado desde hace tiempo hemos analizado y he tenido claridad en esta parte y hemos estado socializando con los señores concejales hecho un análisis hoy en día tiene un incremento del 20% cada año que está en el artículo 24 y derogándose el art, antes mencionado en este caso ya no habría ese incremento se congelaría en nuestro periodo y con eso compañeros todos vamos a quedar bien y queda al alcance del todas las personas, de mi parte tienen todo el apoyo.

La concejala Ing. Ulda Mónica Álvarez indica que está muy contenta por la decisión tomada, felicitarle al Sr. alcalde y creo que fue idea también de todos, pero si me gustaría Sr. Procurador Sindico que nos ayude con una motivación sería muy importante para no ser observados por contraloría así mismo sugiero socializar porque es una gran noticia para nuestro Cantón. La concejala Tec. Jenny del Cisne Cabrera Pardo manifiesta que está de acuerdo con la reforma de esta ordenanza porque en nuestro Cantón existe familias que no se encuentran en la posibilidad de pagar esas tarifas muy elevadas y todos estos años ha sido un perjuicio para ellos y estoy segura que nos van agradecer mucho,

aunque en lo posterior esperemos no tener ningún inconveniente sabemos que se lo hace siempre pensando en el bienestar de nuestra gente, y por ende del Cantón. El Sr. concejal Carlos Jiménez Jiménez manifiesta que, también analizado esa situación, porque ha sido una preocupación de todos y por ende del Cantón, quiero agradecer al Sr. Alcalde al Sr. Procurador Sindico todos hemos tenido la misma idea se ha conversado con los compañeros como lo podríamos hacer y siempre ha estado en mente y es muy acertado de nuestra parte apoyar, lo importante es quedar bien todos, pero también si es necesario en alguna parte decirlo diré que ha sido decisión de todos que existe un trabajo en equipo de todos los que conforman el concejo han realizado este gran trabajo, luego de todos coincidir y estando direccionados al mismo objetivo el CONCEJO POR UNANIMIDAD, INCLUIDO EL VOTO DEL SEÑOR ALCALDE RESUELVEN: APROBAR TODO EL PROYECTO DE REFORMA EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE LA SEGUNDA REFORMA SUSTITUTIVA QUE REGULA LAS TASAS Y TARIFAS DE CONSUMO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A LOS USUARIOS DE LA CIUDAD DE ZUMBI Y BARRIOS ALEDAÑOS DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR.

6. **CLAUSURA.** El señor alcalde expresa el agradecimiento a los señores concejales y declara clausurada la presente sesión siendo las 14h00 del jueves 04 de julio de 2019, y en fe de lo actuado firma el señor alcalde en unidad con el secretario.

Ing. Luis. A. Merino González.
ALCALDE GAD C.C.C

Abg. Bolívar X. Torres Vélez
SECRETARIO